

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**Del dicho al hecho... :
una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las
mujeres en el Uruguay.**

Elvira María González Esteves

Tutor: Teresa Dornell

2003

“Del dicho al Hecho ...”
***Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay***

***A mi madre, y en ella a
todas las mujeres que
sienten que no es en
vano la lucha de buscar
los espacios que nos
deben y nos debemos.***

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

Agradecimientos

Que hoy este presentando este trabajo no es fruto solo de un esfuerzo individual, sino de que a lo largo de mi vida siempre he contado con mi familia y muchos amigos y compañeros que me han aliviado el camino, por eso creo que este “fruto” es también de ellos, y ahora voy a robarles un poco de su tiempo para agradecerles.

En primer lugar a mi madre, que reivindica en los más grandes, pero también en los más mínimos detalles su condición de mujer, y que tiene mucho que ver en mi vida, en mi personalidad y en las opciones que fui tomando, y reafirmo cada día.

A Lautaro y a Marcelo, al primero por existir y ser el gran amor de mi vida, y al segundo por ser mi compañero, mi amigo, mi amor desde hace tantos años, y sobre todo porque sin su apoyo y comprensión yo no estaría entregando hoy esta monografía.

A mi padre y a mis hermanos, Mariana que ha sido más que una hermana para mi, y me regalo en el momento preciso uno de los grandes amores de mi vida: Guadalupe, y a Carlos que con la carga de ser “el mayor”, siempre sin condición estuvo a nuestro lado apoyándonos y brindándonos su incansable amor y comprensión.

A toda mi familia, tíos, primos, sobrinos, políticos y sanguíneos, a mis amigos del alma, y a todos los que día a día me enseñan a creer en la unidad, y a que todo en vida se sobre lleva mejor juntos, en especial a Marisa que fue y es el espejo en donde quiero mirarme en esta profesión, por su compromiso con la causa de las cuestiones de género, y a Chichita que es para mi el ejemplo de que el esfuerzo siempre vale la pena y que la vida de estudiante no debería acabar nunca.

A los amigos que hice en facultad, en especial a Gabriel, Alberto, Valeria, Juan Carlos, Cecilia, Alison, y Mónica, porque fueron los grandes pilares en quien

“Del dicho al Hecho ...”
***Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay***

apoyarme cuando sentí que me sobrepasaban las obligaciones del trabajo y el estudio, y me contagiaron sus fuerzas, gracias por esos incansables fines de semana juntos, que me impulsaron a seguir.

A mis compañeros de trabajo que soportaron “mis ausencias” durante toda la carrera, me bancaron y sustituyeron cuando hizo falta.

A Silvia Lema que además de ayudarme a crear esta monografía y bancarme, cosa que no es fácil, compartió conmigo sus experiencias de mamá que junto a su conocimiento de los autores y la realidad me fueron y serán muy útiles tanto en este trabajo como en mi vida personal y profesional, y en ella a tantos docentes de la Facultad de Ciencias Sociales que fueron formadores de una nueva conciencia en mi.

A la vida que me acercó a todos los que mencione anteriormente y muchos más y que me mostró que es necesario estar de un lado o de otro y que aunque cueste, por el simple hecho de ser humano, las personas debemos comprometernos siempre con la realidad y la vida de los demás.

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

ÍNDICE

-	Introducción	5
-	LA REALIDAD Y LA DISCIPLINA TRABAJO SOCIAL	8
-	LA CONDICION FEMENINA	
o	a) <i>Reconstruyendo históricamente</i>	11
o	b) <i>La mujer del presente</i>	15
-	DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	
	<i>Las mujeres: ¿Participamos? ¿Decidimos? ¿Es suficiente?</i>	17
-	EL ÁMBITO DEL TRABAJO	24
-		
-	EN EL TERRENO DE LOS DERECHOS CIVILES Y SOCIALES:	
	La Salud y la Sexualidad	32
-	ALGUNAS REFLEXIONES FINALES.....	37
-	BIBLIOGRAFÍA	39
-	ANEXOS	42

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo intentaremos abordar la temática de género y las múltiples determinaciones que atraviesan esta categoría, enfocando la misma de manera que nos permita aproximarnos al complejo universo de relaciones sociales que determinan, en el Uruguay de hoy, la existencia cotidiana de todas “las mujeres”. En este sentido pretenderemos estudiar lo que ha significado el Derecho como forma de regulación de la vida social, principalmente en occidente. Así como todas aquellas cuestiones que hacen a la diferencia de sexos y sus determinaciones, socialmente construidas. De esta manera haremos referencia, por ejemplo a que ...

(...) en el análisis sobre las relaciones sociales de los sexos, comprendidas como relaciones desiguales, jerarquizadas, asimétricas o antagónicas de explotación y de opresión entre dos categorías de sexos socialmente construidas, la preeminencia de uno de los componentes de estas relaciones – sea el componente opresión / dominación de sexo, sea el competente (super) explotación económica – se ha constituido en una de las grandes diferencias que divide el campo de las investigaciones y de los movimientos feministas, tanto en el Norte como en el Sur.¹

En esta tesis nos proponemos dar un marco teórico e histórico que reordene los elementos emergentes del sentido común acerca de esta temática, de manera de superar esa aproximación fenoménica y recolocarlos en el espacio de la reflexión crítica, buscando con ello aportar una reconfiguración sistemática de algunos de los elementos existentes que contribuya al debate público de un tema tan importante.

En el avance del trabajo nos preguntamos entonces cómo hacer, y que estrategias desarrollar para lograr que las mujeres se apropien de sus derechos y luchen para efectivizarlos. Cómo hacer que esos lugares (hasta ahora al menos reservados para los hombres) se abran y permitan la participación y la tan deseada cuota para las mujeres.

¹ Hirata, Helena, Relaciones sociales de sexo y división del trabajo. Contribución a la discusión sobre el concepto trabajo. Revista Herramienta N° 14. Ed. Antídoto. Buenos Aires 2000-2001

“Del dicho al Hecho ...”
***Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay***

Puede decirse que la concepción moderna de ciudadanía integra una visión que vuelve políticamente irrelevante la diferencia sexual² y no ve la necesidad de construir una concepción verdaderamente diferente de qué es ser un ciudadano y de cómo actuar como miembro de una comunidad política y democrática al margen de la identidad de género.

Es posible, sin embargo, imaginar una concepción distinta de ciudadanía, donde cada ser humano no es meramente una entidad individual, sino que sintetiza, aunque de manera singular, un conjunto de determinaciones sociales, que hacen a la cultura (en sentido amplio) en que se inserta, y al conjunto de relaciones sociales imperantes en un momento histórico concreto. Tal concepción permitiría la creación de un modelo de ciudadanía en el que la diferencia sexual se convierta en algo efectivamente pertinente y que requiere de una concepción del agente social distinta, en donde la clave para la democracia sea la articulación del conjunto de posiciones de sujeto, correspondientes a la multiplicidad de las relaciones sociales en que se inscribe.³

Todas estas reflexiones se producen sobre la base de una creciente convicción social relativo el hecho de que la diferencia sexual, en el marco de nuestras sociedades, es origen de múltiples condiciones de desigualdad. Por ende, sostenemos que en el ámbito de la teoría social, se torna absolutamente necesario incorporar la perspectiva de género a los análisis sociales y políticos. El introducir esta categoría puede posibilitar la transformación del concepto de sujeto histórico, entendido tradicionalmente sólo como sujeto masculino y con esto producir una nueva conceptualización de lo social.

Se necesitará incorporar a su vez la dimensión de la relación entre los sexos, teniendo en cuenta desde el comienzo que está diferenciación no parte de un hecho natural sino de una interacción social construida e incesantemente remodelada, motor de la dinámica social.

² La visión del “individuo” moderno se toma universalizante a ultranza: en la política, un individuo un voto, ante la ley, la “persona jurídica”, frente a la economía, el individuo propietario que solo se diferencia por las cualidades de sus bienes, no por sus características individuales, etc..

³ LAMAS, Marta, en “Ciudadanía y Derechos de las mujeres en América Latina”.
www.cotidianomujer.org.uy

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

El concepto de género es entonces una categoría de análisis tan pertinente como las de clase, raza, nación o generación, que permite la revisión de ese conjunto de roles sociales y del sistema de pensamiento o de representación que define culturalmente lo masculino y lo femenino y que da forma a las identidades sexuales.

Para aproximarnos a las distintas construcciones y especialmente a lo que atañe a la construcción de la mujer en sociedad, dedicaremos un espacio a reconstruir históricamente el rol que ha vivido la mujer y su contexto. Intentaremos develar así, el componente opresor que desde hace años se le ha adjudicado a esta, y a través del cual hombres y mujeres han construido y definido sus roles en el mundo. No obviaremos, en dicho análisis, la pretensión siempre válida (y quizás obligatoria) de analizar el concepto de género a la luz de otras características de los sujetos que hacen a la efectiva realización de la ciudadanía, en especial, las que atañen a su situación material concreta.

Luego, intentaremos captar si las mujeres se constituyen en ciudadanas dotadas de derechos. Cómo han ganado y perdido espacios relevantes en **el terreno político**. Se pretende conocer hasta donde ¿las mujeres son plenamente sujetos de derechos concretas? ¿Cuál es el grado de representación que poseen en las agendas y puestos de responsabilidad de la mayoría de los partidos políticos? ¿Cuál es el tipo de participación que tienen tanto en **el mundo del trabajo**; y **en el ámbito de la salud**, (sobre todo en el tema del momento, **la Ley de Derechos Sexuales y Reproductivos**)? Con las respuestas a estas interrogantes intentaremos dar una mirada crítica en relación a si la salud es considerada un derecho en nuestro país.

Por último al realizar nuestras conclusiones pretenderemos dar una síntesis sobre el tema, y será tan evidente allí como en el resto del trabajo, que el punto de partida de todo el trabajo es una visión teórica crítica, tal cual hemos planteado más arriba.

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

LA REALIDAD Y LA DISCIPLINA TRABAJO SOCIAL ...

Para el desarrollo de este trabajo comenzaremos por dejar claramente establecido el proceso de estudio del tema objeto del presente. A simple vista representa una inequidad de género, pero contiene en si fenómenos diversos, aproximaciones que pueden resultar fenoménicas, etc., y por ello exige alejarse y reflexionar con profundidad sobre esta realidad. De esta manera, el mirar desde el punto de vista de la investigación estos hechos, nos permitirá repensar aquellas cuestiones que se nos presentan “naturalizadas” y que pueden llegar a mostrarse como causa y efecto de fenómenos concretos. Esta *“actitud que el hombre adopta primaria e inmediatamente hacia la realidad no es la de un sujeto abstracto cognoscente, o la de una mente pensante que enfoca la realidad de un modo especulativo, sino la de un ser que actúa objetivamente y prácticamente”*⁴. Esta tarea, como ya mencionáramos no es fácil, y más aún sumado el hecho de que la mirada de la realidad desde la disciplina Trabajo Social como tantas otras exige que trabajemos con lo cotidiano.

Como Trabajadores Sociales

*“En cuanto aporte a la discusión, consideramos que los esfuerzos por elaborar y definir un objeto en el Trabajo Social, desde la perspectiva hegemónica en el campo de la epistemología positivista, nos conduce a un callejón sin salida como profesión, sea porque nos reduce a una mera técnica, sea porque limita las posibilidades de intervención profesional. Creemos que debemos superar los meros análisis epistemológicos, entendiendo que las categorías además de tener un componente lógico tienen un componente histórico, por lo cual son esencialmente ontológicas. Desde allí se abren posibilidades para el análisis, la reflexión, la profundización de nuestra intervención y desarrollo profesional. Desde allí la práctica profesional requiere, tal como plantea lamamoto, este desafío de lectura de la realidad, un análisis que permita superar visiones rutinarias y estáticas, que permita poner en juego la creatividad, las competencias profesionales, las funciones profesionales”.*⁵

Por lo expuesto, si basamos nuestro análisis desde una perspectiva de género, creemos pertinente hacerlo desde una perspectiva dialéctica, de manera que nos permita problematizar aquellos fenómenos que se nos presentan

⁴ Kósik, Karel. *Dialéctica de lo concreto*. Grijalbo, México, Barcelona, Buenos Aires.1996. Pág. 25

⁵ PARRA, Gustavo, “El Objeto y el Trabajo Social”, publicado en Internet:
<http://www.fts.uner.edu.ar/fondo/num15/parra.htm>

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

naturalizados, y profundizar y buscar más allá de ellos, y llegar a niveles más profundos de críticas, de aprehensión y comprensión de dichas cuestiones.

La problemática de inequidad de género exige que se realice este trabajo, ya que la característica histórica de esta cuestión, puede muchas veces hacerla caer en aspectos fenoménicos que se presentan imposibles de cambiar.

Es importante entonces, al intentar conocer la realidad ya sea desde el Trabajo Social o desde otra disciplina, no solo problematizar las cuestiones atinentes a la misma, sino conocer de manera crítica también el discurso de los actores(as) implicadas en esa realidad, ya que muchas veces el propio discurso es una forma de ocultar la misma. Por tanto mediante la forma de conocimiento antes mencionada se busca develar la *“realidad como un todo estructurado y dialéctico, en el cual puede ser comprendido racionalmente cualquier hecho. Reunir todos los hechos no significa aún conocer la realidad, y todos los hechos juntos no constituyen aún la totalidad”*⁶.

Ahora bien, desde nuestra disciplina no se trata sólo de conocer esa realidad sino de intentar cambiarla, y como plantea Kosik *“... la realidad puede ser transformada revolucionariamente sólo porque y sólo en la medida en que es creada por nosotros mismos y en que sabemos que la realidad es producida por nosotros...”*⁷

Esa realidad, por ser construida por los hombres no es estática, sino que va cambiando. Por eso, la manera de abordarla y conocerla no se da de una vez y para siempre, sino que por el contrario, es un proceso que nunca estará acabado, un proceso de permanente construcción, crítica, reflexión, búsqueda de mediaciones, etc., que nos permitan profundizar en el conocimiento de la realidad concreta.

Nuestro abordaje partirá entonces de estas concepciones, y así, a medida que avancemos intentaremos mostrar, problematizar e intentar conocer las muy diversas puntas que la inequidad de género muestra. También, haremos el esfuerzo por comprender la totalidad de cada una de ellas, entendiendo que esa es la manera de poder construir una práctica distinta y nueva, que permita que estas desigualdades históricas y recientes se vayan disipando, y den paso a una

⁶ Kosik, Karel Op. Cit. 4, pág.55

“Del dicho al Hecho ...”
***Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay***

realidad más justa para toda la diversidad humana. Pero sabemos que para que ello se haga realidad, lo primero será ir “cambiando cabezas” y poniendo cada uno lo que deba y pueda aportar para que el cambio se lleve a cabo. Desde nuestra disciplina, tal como plantea lamamoto:

“Uno de los mayores desafíos que el trabajador social vive en el presente es desarrollar su capacidad de descifrar la realidad y construir propuestas de trabajos creativas y capaces de preservar y efectivizar derechos, a partir de demandas emergentes en el cotidiano. En fin, un profesional propositivo y no sólo ejecutivo”⁸.

Pero antes de comenzar el desarrollo del presente trabajo, creemos pertinente mencionar, que lo antes expuesto no es sólo un desafío del Trabajo Social como profesión en tiempos en los que vivimos, esto ha de ser un desafío que nos compete a todos los ciudadanos. Significa reconocernos en nuestros derechos y luchar por ellos, intentando construir así una sociedad más justa, aún desde las amplias restricciones que se nos imponen hoy día desde el poder hegemónico.

⁷ Kosik, Karel Op. Cit. 4, pág.65

⁸ PARRA, Gustavo, Op. Cit. 5

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

LA CONDICION FEMENINA

a) Reconstruyendo históricamente

El espacio reservado para la mujer en nuestras sociedades occidentales ha estado históricamente caracterizado por la maternidad. Esta caracterización se ha ido modificando en el devenir histórico a causa fundamentalmente de los constantes movimientos en las relaciones sociales de producción, de esta manera podemos visualizar en la mujer de la actualidad, cómo ese rol histórico se ha desdibujado y en muchos casos ha dejado de ser para la mujer el rol por excelencia.

Para conceptualizar lo antes expuesto haremos referencia a la autora Elizabeth Badinter, quien en su libro “¿Existe el amor maternal?”, ubica en el devenir del tiempo una serie de prácticas fuertemente institucionales, que actúan en el sentido antes mencionado, y que se imponen en la sociedad. Históricamente y socialmente se ha construido la idea de que son las madres quienes tienen que ocuparse de los hijos, de criarlos, de amamantarlos, de educarlos, etc.. A raíz de este tipo de prácticas se le crea a la mujer la “obligatoriedad” de ser ante todo madre. Este mito, aunque tiene más de 2000 años, sigue vigente y se materializa en lo que denominamos “instinto maternal” y por el cual existe la creencia de que todas estas prácticas son innatas en la mujer, aún cuando la realidad muestra que son construcciones que la sociedad ha realizado, y que como toda práctica repetitiva, suele terminar en el ideario como algo natural e inmutable. A lo largo de la historia, esta caracterización ha tomado diferentes formas y atribuciones, en consonancia con las distintas sociedades y sus modos de producción, por ejemplo:

...en “El Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado” (Engels, 1985), el énfasis mayor es colocado en la propiedad privada, que explicaría el inicio de la opresión femenina, mediada por la institución de la herencia y de la monogamia. Las razones para la sumisión de la mujer (...) se encontrarían en su menor fuerza física, lo que equivaldría a decir que el incremento de la productividad de su fuerza de trabajo es condición para su liberación. Se desprende como lógico colorario, que la integración de la mujer a la esfera productiva – a la industria pública según palabras de Engels – y la supresión de la familia conyugal como unidad económica de

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

la sociedad marcarían el inicio de la equiparación de las trayectorias femeninas y masculinas”⁹

Luego en la sociedad moderna, como consecuencia de la separación de la esfera de la producción, de la reproducción, la mujer asume un lugar preponderante en la esfera de lo privado, sobre todo asociado a la ausencia de la figura masculina, cuya tarea, la de proveer de recursos, lo aleja de la esfera del hogar.

“Patriarcado y capital mantienen a la mujer en ocupaciones segregadas y mal remuneradas, dependientes económicamente de los hombres y subordinadas a ellos en la vida familiar. Sólo a partir de esta óptica, de doble subordinación, es que puede entenderse la persistencia de una división sexual del trabajo que mantiene a las mujeres en ocupaciones jerárquicamente inferiores, tanto en la esfera pública como privada”¹⁰

Este confinamiento de la mujer, sin embargo, se ha ido modificando sustancialmente en las últimas décadas, en relación directa con la imbricación de la esfera de la producción en el sistema fabril, como modalidad universal, que intensifica la tecnificación del trabajo.

Analizando a fondo el proceso a lo largo de los años, es obvio entonces que la situación social, política y económica, y su impacto en los aspectos demográficos, no es la misma que en el siglo XIX. Uno de los grandes cambios producidos es que la mujer ha asumido el liderazgo¹¹ en el seno del hogar en todo sentido, incluso hasta en el económico, esto también ha traído aparejado el aumento de las responsabilidades maternas, y en la interna de la familia la imagen que antaño se tenía del padre se ha ido disipando.¹²

⁹ De Martino, Mónica, Género y clases sociales. Debates feministas en torno a E. P. Thompson, Revista Herramienta N° 23, Bs. As., mimeo. www.herramienta.com.ar

¹⁰ De Martino, Mónica, Op. Cit. 9

¹¹ Cuando hacemos referencia a estos términos nos referimos a que éste liderazgo tiene que ver con la toma de decisiones en el ámbito privado, pero aún así es claro que esto no conlleva a mayor autoridad, ya que se circunscribe a los hijos, etc., pero no a tomas de decisiones más allá de éste ámbito.

¹² En este sentido hacemos referencia a la familia que conceptualizaba Talcott Parsons: Familia nuclear que en la actualidad se podría caracterizar como lugar de residencia y de consumo; perdiendo así sus funciones de producción, políticas y religiosas, y que si bien por un lado comparte responsabilidades financieras y educativas con otras instituciones, su función principal paso a ser que la de socializar al niño, y sobre todo asegurar el equilibrio de los adultos. Este grupo doméstico fundado sobre el matrimonio que asocia compañeros que se han elegido libremente; está orientado hacia valores de racionalidad y de eficacia; los roles masculinos y femeninos especializados contribuyen al mantenimiento del subsistema familiar en el seno del sistema social. Cuando hacemos referencia al cambio de roles nos referimos a los que tuvo el padre en el

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

Encontramos aquí una contradicción que viven muchas mujeres pobres de nuestro país, en el sentido de que individualmente ellas han ido conjugando sus nuevos roles con el que históricamente les ha sido legado, como por ejemplo el de “madre vientre”¹³ y han internalizado prácticas que así lo demuestran.¹⁴ Sin embargo esto parece no ser suficiente, y se sigue exigiendo desde la sociedad a la mujer pobre que asuma el rol de mujer vientre, al cual ahora también se le suma la condición de “jefa de familia”, se adjudica con esto a la mujer la responsabilidad única del seno privado del hogar. Al seguir patrones determinados por discursos dominantes como el de la Medicina o el Derecho, se las hace absolutas responsables de que estas normas se cumplan. Incluso, cuando el compañero existe como miembro familiar, cuando está presente en cuanto actor, el discurso funciona como si estos no existieran, ni para opinar, ni tampoco para responsabilizarse.

Recordemos que ...

*“... la ciudadanía se concibe como una práctica constante de afirmación, reconocimiento y ejercicio de los derechos en todos los niveles de la sociedad. Implica el “derecho a tener derechos”, a ejercerlos y a definir los temas y los actores que participan del debate público. Debe ser activa y requiere de la participación permanente de las personas y colectivos para incidir y decidir **tanto en la esfera privada como en la pública**”¹⁵.*

Así se verifica una discontinuidad que afecta el proceso de autoconstrucción de las mujeres en cuanto ciudadanas, ya que la normativa, inherente a una concepción de país y sociedad que ya no existen, aparece como externa y en constante contradicción con sus propios derechos, que deberían estar amparados por un Estado del que se supone son parte. A su vez, sucede algo similar con sus compañeros, quienes son absolutamente excluidos, desde el discurso estatal y legal en general, de la posibilidad (al menos a priori) de constituirse en actores con pleno derecho en la esfera privada.

que aseguraba la relación con la sociedad y era el proveedor de los bienes materiales; y el que tiene la mujer en el interior de la familia, que se ha conjugado ahora con el que veíamos estaba reservado al hombre.

¹³ Nos referimos a la concepción de mujer básicamente procreadora y encargada del cuidado de los hijos.

¹⁴ Al mencionar estas prácticas hacemos referencia al rol que ocupa la maternidad para esas mujeres, la preponderancia que tiene por sobre otros roles, el sentido de pertenencia de ese hijo, etc.

¹⁵ Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995, mimeo

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

El discurso y las prácticas normativas se contradicen a su vez, en forma evidente, con la situación objetiva de miles de ciudadanos que por su condición de “pobres” quedan así doblemente excluidos: porque se les niega el acceso a los bienes y servicios consagrados como sus derechos tanto por la Constitución de la República como por los diferentes Tratados Internacionales que suscribe nuestro país; y porque el marco jurídico, a su vez, no los contempla, ya como actoras públicas, ya como actores privados.¹⁶

Debe aclararse que en este sentido en los últimos años ha habido un incremento en la presencia pública de estos temas, abordarlos como Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, abre el espacio para el abordaje colectivo de múltiples transformaciones necesarias a la norma. En la Conferencia de Población y Desarrollo realizada en el Cairo en 1994 se afirma:

“Todas las parejas y todas las personas tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos, de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para poder hacerlo”.

Este mismo concepto es re colocado como crucial en este momento tan propenso para el debate de los temas de mayor interés público. Desde la discusión de la Ley de Derechos Sexuales y Reproductivos, hasta los múltiples ciclos de debate que las Organizaciones de Mujeres organizan hoy con las diferentes personalidades públicas, está presente como punto esencial, la modificación de nuestra caduca legislación al respecto. Todo esto permite visualizar estas limitantes a los derechos de miles de mujeres uruguayas – quizás transitorias-, especialmente pobres y frágiles, que potencian la incidencia que las acciones individuales puedan tener y no las colectivas.

De esta manera podemos entender que el proyecto de vida desde la perspectiva de género en especial de estas mujeres, está condicionado y restringido.

“En la vida psíquica de un individuo uno de los elementos constitutivos más importantes y dinamizadores es el proyecto de vida. Las preguntas sobre sí mismo, el esfuerzo por dirigir con responsabilidad y sentido, la intuición y búsqueda del sentido de la vida van aportando elementos al proyecto.

¹⁶ Hacemos referencia por ejemplo a los Tratados de OIT firmados y ratificados por nuestro país como ser los números 154, 155 y 156 relativos al trabajo; o la “Convención sobre la eliminación de toda contra toda discriminación contra la mujer., que Uruguay ratifico, y es Ley N° 15.165.

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

Proyecto que presenta un aspecto dinámico fundamental ya que va cambiando, reajustándose y definiéndose con la evolución de la persona. En la infancia el proyecto de vida está unido al deseo de los padres; en la preadolescencia al mundo de los sueños; en la adolescencia a la voluntad de independencia, identidad, libertad; en la juventud y edad adulta el proyecto se transforma en experiencia práctica, realizada. El proyecto ayuda a la construcción de la identidad personal y un motor propulsor de la misma suele ser el asumir roles, tareas en las cuales plasmar de manera original, única e irrepetible el ser”¹⁷.

Hoy en día podemos observar cómo mediante la publicidad se impone a las mujeres redimensionar su espacio. Los medios de comunicación por ejemplo paulatinamente fueron ingresando el papel de la mujer como ejecutiva, atractiva, simpática, bien vestida, maquillada, 90-60-90, y así un caudal de items que tienen que cumplir para ser exitosas, por supuesto sin perder también su rol de madres, amas de casa, esposas. Esto sin lugar a dudas condiciona el proyecto de vida. Y como señalábamos anteriormente la imposición de todas estas “cualidades” condiciona doblemente a la mujer pobre, ya que esta no tiene los medios materiales necesarios para ejercer la tan ponderada “libertad de opción”, de manera que sólo le resta entonces por “elegir” el papel de madre. Con esto podemos visualizar como las categorías género y clase representan desigualdades que terminan potenciándose.

b) La mujer del presente

Si el pleno desarrollo de los derechos parte de la posibilidad de un grado (al menos mínimo) de libertad individual, convengamos que uno de los primeros espacios de desarrollo de esa libertad individual refiere a la decisión sobre el ámbito más cotidiano y originario del sujeto: el cuerpo.

Debemos entonces preguntarnos: *¿Tenemos las mujeres derecho a decidir sobre nuestro cuerpo?* Al respecto la Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing en 1995, expresa:

“Los Derechos Humanos de las mujeres incluyen el derecho a tener control sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, y a decidir libre y responsablemente respecto de esas cuestiones, libre de coerción, discriminación y violencia.”¹⁸

¹⁷ Umbrales. Revista nº 15. Montevideo, Uruguay.

¹⁸ Conferencia Mundial de la Mujer, Op. Cit. 15

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres en el Uruguay

Como veíamos anteriormente nuestra sociedad, mediante un residuo de la antigua concepción de mundo centrada en la fábrica, (que necesitaba aumentar en forma constante su mano de obra, y, acompañada por una concepción “machista” que supone un rol de la mujer basado en la reproducción y gran parte de la educación de la fuerza de trabajo), regula coartando todavía hoy los derechos de las mujeres, como es el caso de homologación de leyes que les prohíben el libre ejercicio de sus derechos reproductivos.

No podemos dejar pasar por alto que la mayoría de las veces estos requerimientos recaen únicamente en mujeres pobres, por ejemplo en el ámbito de la salud, es sabido que pese a ser ilegal quienes cuentan con recursos económicos acceden sin mayores riesgos ni problemas tanto a intervenciones como la “ligadura de trompas”, como a abortos practicados en excelentes condiciones. Se vuelve a colocar aquí, una contradicción determinante para las relaciones de género y las diversas formas que adopta la inequidad: la contradicción entre tener recursos económicos y no, entre ricos y pobres. Por otro lado, esto también está mediado por ser regulaciones de carácter universal, que no toman en cuenta, ni permiten visualizar las singularidades de cada mujer.

No podemos dejar de reconocer que en estos últimos años el contexto socio económico de la región y en particular de nuestro país, se ha precarizado gravemente, dejando a un gran número de familias en condiciones de extrema pobreza, las cuales también podrían ser consideradas dentro de situaciones cargadas de ciertas particularidades que deben de alguna manera ser tomadas en cuenta. De hecho nuestra sociedad se reproduce mayoritariamente en sus sectores más pobres, allí también donde se produce y se reproduce la marginación, exclusión, infantilización de la pobreza, hacinamiento, delincuencia, etc..

Debemos recordar que para:

“... que el concepto de ciudadanía alcance su sentido igualitario, o sea que las personas, con indiferencia de su sexo, participen como iguales --que no idénticos -- en la toma de decisiones políticas sobre sus vidas es imperativo pensar seriamente en la diferencia sexual y en el género. Concebir de manera neutral la ciudadanía, sin especificar la experiencia de vida sexualmente diferenciada y marcada por las prescripciones del género, esconde la desigualdad de poder, desigualdad política básica, que existe

“Del dicho al Hecho ...”
***Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay***

entre mujeres y hombres. ¿Cómo tomar en consideración el cuerpo, cómo hablar de diferencia sexual, como valorar la fuerza cultural del género? ¡Vaya dilema! Mujeres y hombres somos iguales en tanto seres humanos y diferentes en tanto sexos. Ni podemos negar la diferencia sexual, ni podemos renunciar a la igualdad, al menos mientras se refiera a los principios y valores democráticos. Tenemos, pues, que aprender a pensar políticamente de otra manera sobre la igualdad y la diferencia.”¹⁹

Sin embargo, los discursos dominantes parecen ignorar estas situaciones, y en general (a veces también desde las organizaciones feministas), se caracteriza a “LA MUJER” sin tomar en cuenta la situación particular de vida que hace a cada sujeto, perdiéndose así la dimensión integral, que constituye un elemento ineludible a la hora de analizar la construcción de identidad.

¹⁹ Abracinkas, Lilian. Revista Cotidiano Mujer N° 39. Julio 2003. Montevideo, Uruguay

“Del dicho al Hecho ...”
**Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay**

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Las mujeres: ¿Participamos? ¿Decidimos? ¿Es suficiente?

En la actualidad, a pesar de los espacios ganados y de las indudables excepciones, el mundo de la política sigue siendo básicamente masculino. El gran conflicto de género en las democracias es el desequilibrio de poder entre mujeres y hombres. El poder está mal repartido: las mujeres monopolizan el poder en el ámbito privado, mientras que los hombres lo monopolizan en lo público. Esto produce, a su vez, problemas de distinto orden, entre ellos incide en la aspiración igualitaria de la democracia de ambos sexos.

De hecho como puntapié inicial en el camino hacemos acuerdo con Lilián Abracinkas que en el sentido de que:

“Al decir que mujeres y hombres somos distintos en tanto sexos, pero iguales en tanto seres humanos, se cobra conciencia que la diferencia entre los sexos no supone una condición "ontológica", como si existiera una verdad absoluta de la mujer, opuesta a la del hombre. Los únicos dos ámbitos donde verdaderamente hay una experiencia diferente de las mujeres y los hombres son el de la sexualidad y el de la procreación. Y aunque éstos son ámbitos centrales de la vida, no constituyen la "totalidad" de un ser humano, por ello no pueden ser considerados el fundamento de formas de ciudadanía radicalmente diferentes para ambos sexos.²⁰

Muchas veces las confusiones sobre el alcance que tiene la diferencia entre los sexos expresan la dificultad para reconocer que el lugar de las mujeres y de los hombres en la vida social humana no es un producto de lo que son biológicamente sino del significado que sus actividades adquieren a través de interacciones sociales concretas, de sus vidas en relación a la sociedad y a los roles que en cada una se “espera” de ellos/as.

Cuando hablamos de política y de participación hacemos referencia a la noción de igualdad, y en ella se incluye, un reconocimiento de la existencia de la diferencia. Los ciudadanos entre sí somos diferentes, aunque seamos "iguales" a la hora de votar. En este sentido es necesario una democracia que reconozca la

²⁰ Abracinkas, Lilian, Op. Cit. 19

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres en el Uruguay

diversidad al mismo tiempo que garantice, o tienda a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades a todos los ciudadanos.

Somos conscientes de que mucho se ha hecho en este sentido. Hoy día existen en nuestro país mujeres ocupando cargos políticos altos, ahora debemos preguntarnos ¿es efectivo para lograr cambios políticos sustanciales si existe un número pequeño de mujeres en altos puestos políticos, si además estas no se comprometen verdaderamente a cambiar lo que el ideario popular dispone a “las mujeres” por un lado y a “los hombres” por el otro?

Aunque tengamos claro que una redistribución equitativa de poder entre los sexos implica mucho más que un ingreso numérico de las mujeres a puestos políticos, no debemos dejar de considerar que el número es fundamental. Si bien la cantidad no garantiza el salto a la calidad, contar con un grupo de mujeres, aunque todavía sea una minoría, puede constituir una “masa crítica” importante, porque si las mujeres son pocas y están aisladas es más difícil que tengan la fuerza y la posibilidad de ponerse en relación entre sí y de apoyarse.

En este sentido es fundamental que haya más mujeres en puestos de decisión política. Se requiere un número sustantivo de presencia femenina en las instituciones políticas que les permita a las mujeres generar una situación de fuerza y unión. Por eso hoy día podemos verificar que muchos partidos políticos con líneas socialdemócratas, socialistas, etc., han tratado de introducir más candidatas mujeres para corregir la discriminación numérica existente. En cifras hablando se visualiza que “las cuotas empezaron siendo de un 30% de mujeres, pero hoy suelen ser, en promedio, de un 40% de mujeres, otro 40% de hombres y el restante 20% de las personas más aptas.”²¹

Pese a no ser la solución al problema, las cuotas aparecen como uno de los mecanismos más efectivos, a nivel político, para intentar igualar la posición de las mujeres en ese terreno. Sin embargo, no podemos olvidar que este problema está instalado en el quehacer diario de nuestras sociedades, por ende esta desigualdad no se corrige con las cuotas,

²¹ Abracinkas, Lilian, Op. Cit. 19

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres en el Uruguay

"no es posible conseguir la igualdad entre el estatuto social del hombre y el de la mujer solamente prohibiendo los tratos discriminatorios. Si se quiere corregir la diferencia que hoy existe es necesario proporcionar ventajas en determinados campos a las mujeres". Ese mecanismo se llama acción afirmativa o acción positiva. Naciones Unidas dice que la adopción de medidas especiales, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre el hombre y la mujer, nunca podrán considerarse como un acto discriminatorio respecto al hombre."²²

Debemos tener en cuenta que lo que hoy vivimos no es únicamente herencia del pasado, sino un presente en donde se hace difícil a las mujeres encontrar intersticios en donde ocupar puestos de poder que permitan participación y decisión activa. Sin embargo, existen muestras en amplios sectores de la sociedad que en los distintos países han incorporado un cambio en este sentido, indicando una noción de progreso donde las desigualdades representan un freno y donde la paridad de género se considera un avance social. Esto no es algo improvisado, tiene que ver con el amplio recorrido que hemos hecho las mujeres a lo largo de la historia, comenzando con poder acceder a ejercer el derecho al voto. Este derecho que hoy vemos tan simple, ha transitado un vasto camino a lo largo de la historia. Por ejemplo, en Portugal recién en 1976 se hizo efectivo. No obstante, hoy ya está aceptado hablar de la «democracia inacabada» con referencia aún a la escasa presencia de mujeres en las instituciones políticas.

El movimiento feminista cuando analiza el ejercicio del poder en las mujeres, señala cuatro razones poderosas que hacen imprescindible la presencia de las mujeres en la política:²³

- ⇒ Se trata de una cuestión de igualdad en la que debe de hacerse efectiva la igualdad de derechos ya que las mujeres no tienen las mismas posibilidades para acceder a la política.
- ⇒ En segundo lugar existe una razón de justicia ya que a pesar de ser más de la mitad de la población no tiene la representación que les corresponde en las entidades políticas.

²² Abracinkas, Lilian, Op. Cit. 19

²³ Red Estatal de Organizaciones, Género y Política, Enero de 2007, mimeo www.redfeminista.org

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres en el Uruguay

- ⇒ La tercera razón es práctica ya que una mayor presencia en las instituciones políticas permitiría aprovechar mejor los recursos de toda la población.
- ⇒ La cuarta razón afecta a la legitimidad democrática ya que deja sin participación a una parte importante de la sociedad, lo que revela la debilidad de la representación democrática que se proclama sin la presencia proporcional de las mujeres.

Las bases del razonamiento mencionado precedentemente, muestran que cuanto más equilibrada sea la participación de las mujeres y de los hombres, mayor será el impacto democrático tan perseguido, por ejemplo, por los gobiernos Latinoamericanos, que pese a mostrar en los hechos democracias más presidencialistas que parlamentarias (Argentina, Venezuela, Bolivia y Uruguay, para poner un ejemplo), mantienen siempre un discurso de democracia representativa.

En este sentido, el movimiento feminista a través de sus proclamas, intenta demostrar dos aspectos fundamentales: por un lado, que la paridad es un instrumento para incorporar a las mujeres en la política y por otro, es una forma de encaminar a nuestra sociedad a una sociedad más justa.

Si estudiamos el trasfondo de la exclusión de las mujeres de la participación política, podemos visualizar que detrás de él actúa un preconceito que se encuentra “naturalizado”. Con esto nos queremos referir a que históricamente se ha concebido la política a través de la participación de los varones, asociándose la misma con los modelos masculinos de presencia, formas de negociación, etc.. Sin embargo, y en respuesta a esta cuestión que aparece como naturalizada, debemos intentar en palabras de Agnes Héller “suspender nuestra vida cotidiana”²⁴, hacer un alto en la vorágine de nuestra vida y tomar distancia, pensar y reflexionar sobre esas cuestiones que se nos presentan aparentemente como causa y efecto de un fenómeno concreto. De esta manera podremos mirar la realidad siendo concientes de que los hombres actuamos en ella y sobre ella práctica y objetivamente.²⁵

²⁴ HELLER, Agnes *Historia y vida cotidiana*, Grijalbo, Barcelona, 1972.

²⁵ Kósik, Karel. *Op. Cit.* 4

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

Todavía son minoritarias las formas que van emergiendo desde las mujeres, sin embargo están siendo capaces de convocar tanto actos locales donde reciben el impacto de la ciudadanía, como multitudinarios. En este sentido podemos visualizar por ejemplo el movimiento hacia la aprobación del Proyecto de Ley de Sexualidad Reproductiva.

Todo proceso político es difícil y precisa de personas con capacidades para pactar, limar, negociar, avanzar aún en los retrocesos. En este sentido desde el movimiento feminista se proclama que:

*“El ejercicio de versatilidad y de capacidad para analizar problemas y soluciones desde múltiples ángulos precisa incorporar savia nueva. Por eso es necesario que las mujeres con representatividad y preparadas para ello, estén presentes de manera directa en la búsqueda de soluciones al conflicto de paridad con los varones”.*²⁶

Cuando mencionamos la palabra “paridad” hacemos referencia a dos ideas contenidas en una: un nuevo concepto de la diferencia de sexos y una nueva concepción de la democracia.

La demanda de paridad, que no conlleva una supuesta "neutralidad", reconoce la diferencia entre los sexos sin jerarquizarlos, y plantea que la responsabilidad pública atañe igualmente a mujeres que a hombres. Ser mujer constituye una de las dos maneras de ser humano. Si bien las mujeres no somos una esencia diferente a la de los hombres, por el simple hecho de serlo, nos constituimos en el marco de determinaciones históricas y culturales distintas, que se plasma en la tradicional exclusión del poder. Por ello, en tanto que mujeres, requerimos una inclusión deliberada en el ámbito de la política.

La paridad significa que en las asambleas, los parlamentos, etc., deben estar representados todas las formas de ser humano existentes. De hecho, como toda especie somos una especie diversa, una sociedad diversa, por lo tanto, el conjunto de órganos del poder deben reflejar esa diversidad. Aún cuando la idea de paridad contiene una exigencia de reparto de las posiciones para ejercer el poder público que puede cobrar múltiples formas. Para citar un ejemplo, en

²⁶ www.redfeminista.Violencia de género, feminismo, igualdad, prevencion.htm

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres en el Uruguay

Francia hoy por hoy sólo se han conquistado la paridad de candidatos, que se aplica a las formaciones de las listas.²⁷

Otro ejemplo, traído de nuestro país es la aparición en el año 2005 del Ministerio de Desarrollo Social, ya que en él funciona el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en este ámbito se desarrollo una ronda de compromisos ministeriales y de las intendencias encaminadas a una inclusión transversal del enfoque de género en las políticas estatales, y la concreción de medidas que permitan superar las desigualdades inherentes al sistema androcéntrico imperante. Si bien ya la asunción ministerial de este compromiso es un paso importante, debe destacarse que las medidas han sido en su mayoría escasas, y de carácter fundamentalmente “gestual”, declarando compromisos de cambio, pero con escasos avances en términos de medidas concretas.

Hasta aquí hemos analizado la participación de la mujer en los ámbitos fundamentalmente políticos, ahora debemos hacerlo también respecto a otros ámbitos como por ejemplo, la sociedad civil organizada en sus múltiples formas. En este sentido podemos analizar el crecimiento de la participación como la posibilidad de sumar acciones tendientes a la gestión colectiva y la participación masiva en cuestiones de interés general. Pero para que esto suceda debe primero fortalecerse las redes organizativas de esa participación. Esto puede reducirse a dos grandes pilares:

“... el empoderamiento de las compañeras y compañeros de militancia local, y el debate sobre las formas organizativas apropiadas para la nueva etapa. Lo que sin dudas parece complicar este camino, son las dificultades de los movimientos sociales de izquierda para pensarse a sí mismos dentro de la cultura, reconociendo así las prácticas reproductoras que ocurren en su seno, para desnaturalizarlas, generando nuevos valores, y por ende nuevas prácticas cotidianas”²⁸.

En el Uruguay, las relaciones de género, se han abordado desde diversos ejes temáticos. Dentro de estos, la emergencia social y la necesidad de inclusión aparecen como uno de los temas fundamentales. El deterioro de la calidad de vida de las personas, y más aún de las mujeres ha ido en aumento, profundizándose aún más a partir de la crisis del 2002, momento en el que se

²⁷ Revista Cotidiano Mujer, N° 41, octubre 2005, pp. 2

²⁸ FUCVAM, Proyecto “Generación participativa de políticas de equidad de género en el movimiento cooperativo de vivienda”, MIMEO, 2006

“Del dicho al Hecho ...”
***Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay***

profundizó también el proceso de feminización de la pobreza que ya tiene más de una década. Asimismo, como veremos en el siguiente capítulo también se ha ido profundizando este deterioro en el mundo laboral, manifestándose la inequidad en ese ámbito.

Como se puede ver a lo largo del presente capítulo, actualmente las mujeres participamos mucho más que antiguamente y estamos presentes (o por lo menos mostramos presencia) en los lugares políticos de toma de decisiones sobre cuestiones que nos atañen, sin embargo, aún falta más presencia y sobre todo más participación en lugares estratégicos, de manera tal de poder poco a poco ir sumando esfuerzos hacia la creación de una legislación que no solo contenga artículos que defiendan la diversidad sexual, y nos permita tomar las decisiones sobre nuestras vidas, sino también crear y propiciar instancias de debate que hagan comprender la importancia de llegar algún día (aunque hoy suene utópico) a tener igual, en sentido estrictamente numérico, participación en los distintos lugares de decisión pública y privada.

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

EL ÁMBITO DEL TRABAJO

Es preciso recordar que desde un punto de vista histórico cuando hablamos de género hacemos referencia a la asignación social y a la valorización diferenciada de los roles y responsabilidades que le compete a hombres y mujeres. Esto desde el arranque condiciona sus opciones, hábitos y desempeños. En este sentido y como hemos visto anteriormente en el trabajo, se ha reservado, prioritariamente, para el hombre, la esfera pública de la producción; y, para la mujer, la esfera privada de la reproducción y el cuidado de los otros. En acuerdo con Sara Silveira de CINTERFOR esta definición se convierte entonces en:

*“una variable socio-económica y en ella influyen la clase social, la raza, la religión, el entorno económico, la edad, etc., por lo que su aplicación a la juventud y al trabajo incrementa la capacidad de explicar y poner de manifiesto los desequilibrios de oportunidades y necesidades entre las y los jóvenes”.*²⁹

Las diferentes visiones estereotipadas de lo deberían hacer tanto hombres como mujeres, y el valor que a estas acciones se les atribuye por parte de la sociedad (cuando hablamos del ámbito laboral, que implica intercalar con las condiciones productivas y económicas) determinan la división sexual del trabajo y así se contribuye a explicar que el mercado haya reproducido y magnificado las diferencias por sexo, prolongando los hábitos hogareños y adjudicándole a las mujeres las tareas asimilables y las más rutinarias y escasamente valoradas.

Pero, en el devenir histórico estas funciones genéricas cambiaron, provocando transformaciones también en los modos de vida y las percepciones que de estos roles van teniendo las generaciones más cercanas en el tiempo. En este sentido,

“... el siglo XX aportó una modificación trascendente con el crecimiento sostenido de la participación de las mujeres en la PEA (Población Económicamente Activa), lo que demuestra que su incorporación es irreversible e implica un cambio cualitativo en el modelo de distribución de tareas: dejaron de ser una fuerza de trabajo secundaria, su ingreso se tornó fundamental en el hogar, incrementaron notoriamente sus niveles educativos y asisten más a actividades de capacitación. Esta participación difiere según edad, nivel educativo, residencia rural-urbana, etc., pero presenta características comunes de desigualdad y sobre exigencia: fuerte y doble segmentación, alto desempleo, sobrerepresentación en las

²⁹ [www.cinterfor.org/documentos/La dimensión de género y sus implicaciones en la relación entre juventud.htm](http://www.cinterfor.org/documentos/La%20dimensi3n%20de%20g3nero%20y%20sus%20implicaciones%20en%20la%20relaci3n%20entre%20juventud.htm)

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres en el Uruguay

ocupaciones informales, precarias y de menor calidad; menor salario por trabajo de igual valor –que aumenta en los más calificados–, concentración en los sectores microempresariales más expuestos, acceso complejo y recortado al crédito y menores posibilidades de manejo de la información y de las oportunidades de negocios.³⁰

Junto a todas las exigencias, también se les reclama mayor escolaridad para acceder a la misma oportunidad de empleo y el crecimiento de su educación no les garantiza más y mejores empleos, sino como veremos posteriormente, en la actualidad no existe aún paridad en cuanto a igual trabajo igual salario en cuestiones de género.

Avanzado el siglo XX, ante las innovaciones tecnológicas y nuevas organizaciones de trabajo, aumentó el número y la heterogeneidad entre las mujeres “trabajadoras”. En algunos subsectores, los menos, se les abren nuevas y mejores oportunidades. Por otro lado, la tercerización las expulsa a las tareas y/o empresas de menor calificación y se las contrata para trabajos para los que están sobrecalificadas. Entre tanto, en donde mayor número de mujeres empleadas existe es en las nuevas modalidades de trabajo (trabajo a domicilio o a tiempo parcial), lo que, gracias al acceso a la tecnología, les abre nuevos lugares de inserción, permitiéndoles así lo que se ha dado en llamar “doble jornada”. Pero la mayoría de estos trabajos suelen ser precarios, mal remunerados y sin protección social.

Por parte de los movimientos feministas se reclama para las mujeres una prédica de la igualdad, sin embargo, como veíamos anteriormente las mujeres seguimos compartiendo el trabajo remunerado con la reproducción y enfrentando así una difícil compaginación entre ciclo laboral y vida familiar. El resultado de la ecuación no puede ser sino el de disponer de menor tiempo para nosotras mismas, y consecuentemente esto repercute en menor dedicación al proyecto de desarrollo individual, disminuyendo nuestra calidad de vida.

Ricardo Antunes analizando esta situación expresa que el espacio dentro de las fábricas en el que las mujeres han incursionado, se trata siempre de trabajo menos calificado, conjuntamente con inmigrantes y negros. En un análisis

³⁰ Cinterfor, Op. Cit. 29

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

comparativo de distintos países, el autor verifica que la expansión del trabajo femenino se encuentra en el sector más precarizado, y los sectores marcados por una gran informalidad y salarios bajos.

“Es conocido que la expansión del trabajo femenino, tiene significado inverso cuando se trata de la temática salarial, terreno en el que las desigualdades salariales de las mujeres se contradice con su creciente participación en el mercado de trabajo.”³¹

En este sentido tampoco han acompañado este movimiento los derechos y las condiciones de trabajo, siendo las mujeres las que hasta hoy día mayoritariamente trabajan en condiciones desfavorables y con la menor regulación.

Esto hace que más allá de las exigencias diferenciadas por sexo en la oferta y en la demanda, el ingreso femenino necesite de apoyos adicionales, ya que en el mismo están intrínsecas desventajas no explicitadas, pero definitorias. Además, esta división del trabajo y los efectos del ajuste son determinantes de que cada día más aumente la feminización de la pobreza como veíamos al comienzo del trabajo.

Según estudio realizado por CINTERFOR en América Latina, las mujeres “...son heterogéneas, segmentadas y vulnerables: mientras, globalmente, son mayoría en el nivel de educación superior y registran mayor asistencia a actividades de calificación y actualización, las indígenas, las campesinas y las pobres continúan excluidas o afectadas por la escasa valoración de sus padres sobre su educación; de ahí el significativo porcentaje que no estudia y asume exclusivamente las tareas del hogar. Casi una cuarta parte ha sido madre antes de los 20 años de edad, lo que limita su educación, compromete su empleabilidad, su desarrollo personal y ciudadano, e impacta en la mortalidad materna e infantil, en la desnutrición, en la repetición escolar, etcétera. Las diferencias subsisten pese a los avances de la escolaridad femenina. La educación se correlaciona directamente con el ingreso del hogar, igual que el desempleo. A ello se suman la alta repetición, los deficientes resultados escolares y la pérdida de calidad y pertinencia de los conocimientos y habilidades desarrollados.”³²,

A esto debemos agregar la cuota de que en la actualidad las mujeres visualizamos el trabajo como la alternativa para el crecimiento, la autonomía

³¹ Antunes, Ricardo “Os Sentidos Do Trabalho” Ensaio sobre a afirmação e anegação do trabalho. Editorial Boitempo 1999.

³² Cinterfor, Op. Cit.29

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres en el Uruguay

personal y económica, sin embargo el porcentaje más alto de desocupación es el de mujeres. La siguiente gráfica nos muestra el crecimiento del desempleo en el Uruguay discriminado por género:

Cuadro 2: Tasa de desempleo por sexo

	Total del País. Porcentaje.				
	1991	1995	1999	2002	2005
Hombres	7,0	8,0	8,7	13,5	9,5
Mujeres	11,5	13,3	14,6	21,2	15,3

Fuente: elaboración propia en base a dato ECH INE

Si bien hablando en cuestiones de empleo es significativo el aumento que se ha operado en cuanto a la empleabilidad por parte de las mujeres en el mercado de trabajo, no podemos engañarnos en el sentido de creer que se han conquistado lugares en el mundo laboral, ya que las áreas de trabajo en donde se han ubicado mayoritariamente las mujeres son las de trabajo precarizado, desregulado y el llamado trabajo part-time.

En este sentido, Antunes afirma que frecuentemente también los sindicatos se han visto debilitados, ya que muchas veces excluyen de su ámbito a las mujeres trabajadoras, a los trabajadores tercerizados y/o precarizados. Son estos tres sectores los que con mayor fuerza han crecido en las últimas décadas dentro de la clase trabajadora. En este sentido, el autor afirma que si bien es evidente que esta expansión y ampliación del sector femenino en el trabajo es fruto del proceso de emancipación de las mujeres, de la opresión masculina con fundamento en la antigua división social del trabajo, que confinaba a la mujer única y exclusivamente al ámbito privado de las familias, el lugar que éstas ocupan mayoritariamente en el ámbito de las fábricas y empresas se ve cercado por empleos de bajo reconocimiento, casi nula toma de decisiones, trabajo mecanizado y en algún sentido “inferior” en cuanto a calificación, comparado con los hombres.

Actualizadas al 2004 las cifras de OIT – CINTERFOR hablan de una incorporación de 33 millones de mujeres al trabajo remunerado, éstas constituyen ya el 40 por ciento de la población económicamente activa de las zonas urbanas de América Latina. De este porcentaje hay un avance importante de las tasas

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

femeninas de actividad y de ocupación, así como la brecha que sigue separando a las mujeres de los hombres en materia de acceso a los empleos de calidad, de desempleo, de remuneración y de protección social. La desigualdad entre los géneros se agrava en algunos aspectos y disminuye en otros. Por ejemplo, durante las crisis económicas, en épocas de recesión, numerosas mujeres se incorporan al mercado laboral para paliar la penuria económica de su hogar, muchas veces estas mujeres se incorporan a la masa de trabajadores poco o nulamente capacitados.

Si bien nuestro país ha ratificado el Convenio N° 100 de OIT por el cual se declara el principio de promover y en la medida de sus posibilidades fijar tasas de remuneración, garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra femenina y masculina por un trabajo igual, de acuerdo al informe anteriormente mencionado, en toda América Latina en cuanto a trabajo remunerado, no existe equivalencia en relación a igual trabajo igual salario, siendo el hombre mejor remunerado que la mujer.³³

Debemos tener en cuenta que el mercado laboral, configurado por la intersección de la sociedad del conocimiento, la crisis del paradigma de empleo de masas, estable y previsible, y, la integración definitiva y creciente de la mujer - no sólo plantea el riesgo de la obsolescencia vertiginosa de los conocimientos, de mantener el trabajo y las ocupaciones, sino el desafío de la generación del propio empleo. Ambas condiciones impactan en la construcción de la identidad colectiva e individual porque:

“la cantidad y calidad del empleo del que dispone una sociedad determina su grado de inclusión y equidad y porque el trabajo incide de manera determinante en la formulación y concreción del proyecto de vida de las personas. Desde la dimensión colectiva, la generación de condiciones para que hombres y mujeres puedan satisfacer su derecho a un trabajo decente es un elemento esencial tanto para la competitividad y la productividad como para la lucha contra la pobreza.”³⁴

En cuanto a lo que podemos decir de nuestro país, Uruguay se ha destacado por adoptar tempranamente una legislación de protección a la mujer trabajadora, así como por suscribir todos los documentos internacionales,

³³ OIT, Revista Internacional del Trabajo. Número monográfico: Integración Laboral de la Mujer Ginebra, Vol. 124, n 4, 2005, en <http://www.cinterfor.org.uy>

“Del dicho al Hecho ...”
***Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay***

referidos a la igualdad entre mujeres y hombres en los distintos planos de la vida. De todas maneras, esto no siempre va acompañado de una realidad que efectivice por ejemplo la protección de la que se habla en la legislación, ya que como vimos anteriormente es muy extensa la franja de mujeres que se encuentran desreguladas y desprotegidas en el mercado laboral.

Sin embargo, existe en nuestro país una arraigada creencia de que no existe discriminación por razones de sexo, y donde el mito de la **sociedad igualitaria** persiste en el sentir colectivo. En este sentido es oportuno recordar, que a pesar de la existencia de muchas disposiciones de carácter nacional y numerosos instrumentos internacionales que de manera implícita o explícita se refieren a la igualdad y no discriminación por razones de sexo, las investigaciones realizadas y los datos estadísticos revelan que las mujeres se encuentran en desventaja, con respecto a los hombres en varios aspectos vinculados al mundo del trabajo.

De acuerdo a un estudio realizado por la Dirección Nacional de Empleo para la creación de una Comisión Tripartita para la igualdad de oportunidades y trato en el empleo, las mujeres en nuestro país sufren mayor desocupación que los hombres, tienen más dificultad para conseguir un empleo y para conservarlo, acceden en porcentajes muy inferiores a cargos de responsabilidad o con poder de decisión, se concentran en ocupaciones donde los salarios están más deprimidos, asumen la mayor parte de las responsabilidades familiares, y se desempeñan, en mayor número que los hombres en actividades caracterizadas por la desocupación en términos de seguridad social.³⁵

De todas maneras, y siguiendo a Antunes debemos reconocer que si bien la primera emancipación del Ser Humano en el sentido de “hombres libres” en una sociedad de mercado, ha sido un emprendimiento de hombres y mujeres que trabajan, es decir de la clase trabajadora, la emancipación específica de la mujer en relación a la opresión masculina es decisiva y prioritariamente una conquista femenina para la real y omnilateral emancipación del género humano, a la cual los

³⁴ Cinterfor, Op. Cit. 29

³⁵ www.mtss.gub.uy/dinae.htm

“Del dicho al Hecho ...”
***Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay***

hombres libres pueden y deben sumarse, pero sin querer obtener el mando y el control.³⁶

Para terminar creemos pertinente mencionar de acuerdo a información brindada por OIT:

“Se reconoce cada día más que una utilización más racional del potencial femenino podría acelerar el ritmo del progreso económico y social y, por ende, contribuir al bienestar general de la humanidad. Pero, debido a varios factores económicos y sociales, tales como la discriminación contra la mujer, casi todos los países se sigue subutilizando este gran potencial.”³⁷

³⁶ Antunes, Ricardo Op. Cit. 31, pp. 111

³⁷ OIT, “El trabajo en el Mundo” N°2, Ed. Texto, Caracas Venezuela 1990, pp. 221

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

EN EL TERRENO DE LOS DERECHOS CIVILES Y SOCIALES: LA SALUD Y LA SEXUALIDAD

¿Cuál es la relevancia de éstos derechos en la construcción y constitución de la ciudadanía? ¿Por qué?

Porque es indudable que cuando hablamos de derechos sexuales y reproductivos, no solo hablamos de derecho a decidir (derechos civiles) sobre nuestra vida, etc., sino también y por sobre todas las cosas a tener una calidad de vida digna, a poder tener educación que nos permita paliar situaciones de extrema pobreza y salir de ella. Si mediante la sociedad de consumo y la expansión del modelo capitalista, se fueron condenado a los sectores más pobres de la población a ser simples eslabones de reproducción de la pobreza no podemos coartar su libre accionar, ni exigir que acepten dicho lugar sin más, sin intentar modificar la misma.

El tema de los derechos sexuales y reproductivos es complejo, y a nivel mundial se han hecho y se hacen movimientos tendientes a regularizar situaciones críticas en torno al mismo, por ejemplo en 1995 la Conferencia de Beijing proclamó:

“Los Derechos Humanos de las mujeres incluyen el derecho a tener control sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, y a decidir libre y responsablemente respecto de esas cuestiones, libre de coerción, discriminación y violencia.”³⁸

En este sentido entendemos que existen hoy en nuestra Legislación cuestiones que en lugar de promover la libertad humana, muchas veces terminan coartándola y asimilando frustraciones para quienes son presas de ellos. Estas cuestiones por lo general actúan fuertemente (únicamente), en mujeres de escasos recursos. Por lo tanto, a nuestro entender a la hora de intentar comprender estas realidades, se presenta de manera ineludible la contradicción entre tener recursos económicos y no, entre ricos y pobres. Por otro lado esto también está mediado por ser regulaciones de alguna manera universales, que como veíamos en los capítulos anteriores, no permiten visualizar las

³⁸ Conferencia Mundial de la Mujer, Op. Cit. 16

“Del dicho al Hecho ...”
***Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay***

singularidades de cada mujer. Más aún, recordando la última crisis económica que ha sufrido nuestro país, causa fundamental de la gran precarización de nuestra sociedad, y consecuencia de que un gran número de familias viva hoy en condiciones de extrema pobreza. Las mujeres de estas familias bien podrían ser consideradas dentro de situaciones que si bien atañen al mismo tema central – los derechos sexuales y reproductivos – están cargadas de ciertas particularidades que deben ser tomadas en cuenta a la hora de hacer valer sus derechos y de que el Estado o quien lo represente haga viable los mismos. Entonces, la pobreza cómo categoría analítica, además de mediación y determinación de las mujeres en cuestión, refleja otra de las tantas contradicciones que se viven en nuestra sociedad. En este sentido, es preciso recordar que la pobreza no es sólo la privación de recursos y medios para sobrevivir y realizarse física, psicológica y socialmente, sino que también contiene aspectos políticos que muchas veces no son tomados en cuenta por la inercia de los discursos económicos y políticos de naturalizar este fenómeno. Sin embargo la pobreza se refleja también en el entendido de la necesidad existente hoy día en realizar acuerdos y pactos, que necesariamente suponen capacidad de negociación por parte de los sujetos implicados, ésta en nuestra sociedad se da de manera desigual y es reflejo también de la inequidad. Por esto la causa última de la pobreza *“es también la falta de participación en las decisiones políticas y por consiguiente se caracteriza a los grupos de marginales con una situación de inercia política”*.³⁹

Esto es claro si hablamos de la tasa de natalidad por ejemplo y dónde la misma se reproduce más frecuentemente, es decir “la maternidad adolescente”, fenómeno que casi absolutamente se puede visualizar en mujeres pobres. El hecho de convertirse en madres a temprana edad, implica una mayor vulnerabilidad de esas mujeres y sus hijos. Por lo general eso implica que las adolescentes deserten de su educación formal, y estadísticamente se ha demostrado que es entre ellas que se encuentra la más alta probabilidad de fecundidad, de ser mujeres jefas de hogar a cargo de los hijos, de encontrarse en situaciones de precariedad e incertidumbre. Así también es en este sector que

³⁹ Umbrales. Revista n° 15, Op. Cit. 17

“Del dicho al Hecho ...”
**Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay**

existe una transmisión intergeneracional de la vulnerabilidad y la precariedad, ya que las mujeres que inician su maternidad a edades tempranas, muy frecuentemente provienen de familias donde está ha sido la práctica preexistente.⁴⁰

Para poder profundizar un poco más sobre estas cuestiones, proponemos mirar una de las caras que este fenómeno presenta en la actualidad, estudiando por ejemplo la temática de el aborto. La misma a final de cuentas siempre cae en el terreno de lo moral y ético, no dando paso a la base de todo este problema, que a nuestro juicio vuelve a tener como eje central el tema de la pobreza. Se debe tener en cuenta que hoy día con la práctica abortiva penalizada, solamente se condena a quienes no tienen la posibilidad de pagarse un aborto en una clínica segura, y como consecuencia de esta práctica se siguen muriendo mujeres, siendo casi exclusivamente pobres, porque el aborto es ilegal. Según cifras del Instituto Mujer y Sociedad, en el Uruguay de hoy, haciendo un análisis comparativo, la reproducción asistida puede costar 5.000 dólares, colocarse un DIU 200 dólares, y a principios del 2007 en el Pereira Rossel el aborto ilegal le costó la vida a cinco mujeres, todas ellas de bajos recursos.

Por eso si hablamos y buscamos incansablemente los ideales de democracia y de igualdad política entre mujeres y hombres, debemos tener presente que para poder acercarnos a la concreción de los mismos es necesario que existan un gran número de transformaciones, que implican reinventar la convivencia democrática, pero primero y principal requiere que exista el marco necesario para la pluralidad, es decir el Estado laico (que de hecho existe en Uruguay). Esto exige que se respete por igual la conciencia y la libertad de *toda* persona, es decir que nadie pueda decidir por otro, ni imponerle sus convicciones. Para que la libertad realmente se pueda ejercer se requieren tres elementos⁴¹:

⇒ RESPETO POR LA LIBERTAD AJENA

⁴⁰ Fasser, Clara, Hauser Patricia, Iens Inés. “Género, Familia y Políticas Sociales” Editorial Trilce, Uruguay, 1997

⁴¹ Fasser, Clara, Hausser Patricia, Iens Inés. Op. Cit. 40

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres en el Uruguay

⇒ QUE NI EL GOBIERNO, NI LA SOCIEDAD, NI LAS IGLESIAS SE INMISCUYAN ARBITRARIAMENTE EN LA VIDA Y LAS DECISIONES DE LOS CIUDADANOS

⇒ QUE LA LEY SEA SOBERANA

Una verdadera convivencia pacífica dentro del pluralismo requiere contar con un Estado laico, que garantice un régimen de tolerancia, bajo el imperio de la ley y la razón. Somos conscientes que la historia a demostrado que la separación Estado/Iglesia es sana, de hecho ha permitido que las personas crean en lo que quieran creer, se reúnan libremente con otros que creen lo mismo, y por lo tanto centrar la discusión fuera del ámbito moral y religioso.

El tratamiento de la temática del aborto en Uruguay amerita una reflexión profunda. De acuerdo a información proporcionada por el Instituto Mujer y Sociedad, no existen datos suficientes sobre su prevalencia ni tampoco estimaciones confiables sobre esta práctica en las mujeres uruguayas, ni tampoco existen investigaciones desde el ámbito académico que permita conocer y comprender los significados del aborto inducido para las mujeres, para sus familias, y para los y las profesionales de la salud. No se conoce tampoco cómo se comportan los hombres frente a la toma de decisión de un aborto inducido en su pareja (ocasional o estable). Sí se cuenta con encuestas de opinión pública las cuales señalan una tendencia creciente y favorable a la despenalización (en algunas o todas las causales).⁴²

Creemos que es importante destacar que en el primer artículo del proyecto de Ley de salud sexual y reproductiva se promueve:

“El Estado velará por el derecho a la procreación consciente y responsable, reconociendo el valor social de la maternidad, la paternidad responsable y la tutela de la vida humana. A esos efectos se promoverán políticas sociales y educativas tendientes a la promoción de la salud reproductiva, a la defensa y promoción de los derechos sexuales y a la disminución de la morbimortalidad materna. Dichas políticas buscarán alentar la responsabilidad en el comportamiento sexual y reproductivo, a los efectos de un mayor involucramiento en la planificación de la familia.”⁴³

⁴² <http://www.chasque.net/frontpage/comision/dossieraborto/aborto.htm>

⁴³ <http://www.chasque.net/frontpage/aborto/02parlam003.htm>

“Del dicho al Hecho ...”
**Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay**

Por lo antes expuesto, entendemos que no es posible dejar pasar el tiempo sin reflexionar y hacer un balance objetivo de qué se está perdiendo y qué se está ganando, si este proyecto de ley no se aprueba. No podemos seguir haciendo la vista gorda en este sentido, sin responsabilizar y responsabilizarnos sobre esta cuestión.

Asentimos con Mario Vargas Llosa en el sentido de que no es posible obviar y pasar por alto que miles de mujeres se ven obligadas a abortar y la mayoría de ellas lo hacen en condiciones que reflejan el enorme distanciamiento social y económico de unas con otras, el Estado no debería olvidarlo, y menos un gobierno de izquierda que ha manifestado desde antes de alcanzar el poder, ser guiado por un espíritu de igualdad, vanagloriando que sus acciones estarían enfocadas justamente a minimizar la brecha entre pobres y ricos, y guiar la balanza hacia los primeros.

En América Latina en los países que penalizan el aborto, esta práctica no ha dejado de existir, por el contrario, las mujeres de clase media y alta lo hacen en clínicas privadas limpias y seguras y hasta en hospitales y sanatorios, atendidas siempre por especialistas diplomados, sin embargo la mujeres pobres que se practican un aborto lo hacen bajo mínimas condiciones de higiene y a manos, en la mayoría de los casos, de personas sin formación médica adecuada, muriéndose la mayoría de las veces por infecciones o mala praxis. Despenalizar el aborto

“... no persigue estimular su práctica; sólo paliar y dar un mínimo de seguridad y cuidado a un quehacer desgraciadamente generalizado y cuyas víctimas principales son las mujeres de escasos recursos. No es inhumanidad y crueldad lo que lleva a innumerables madres a interrumpir el embarazo: es el espanto de traer al mundo niños que llevarán una vida de infierno debido a la miseria y a la marginación”⁴⁴

Por eso es importante tener presente que este aspecto, así como los vistos anteriormente del ámbito del trabajo, de la participación, etc., son diferentes caras de un mismo fenómeno: **el de la discriminación**, la misma que desde el Estado y desde la sociedad civil se pregona querer acabar.

⁴⁴ Revista Cotidiano Mujer N° 41. Mario Vargas Llosa “Cobardía e Hipocresía”. Montevideo, Uruguay 2005, Pag.11

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

Algunas reflexiones finales...

“De los miedos nacen los corajes y de las dudas las certezas. Los sueños anuncian otra realidad posible y los delirios otra razón. Al fin y al cabo, somos lo que hacemos para cambiar lo que somos. La identidad no es una pieza de museo, quietecita en una vitrina, sino la siempre asombrosa síntesis de las contradicciones nuestras de cada día. En esa fe, fugitiva creo. Me resulta la única confianza por lo mucho que se parece al bicho humano, jodido pero sagrado y a la loca aventura de vivir en este mundo.”

Eduardo Galeano

Teniendo presente las distintas cuestiones presentadas en el trabajo, así como modos de vida, condiciones sociales y materiales que vivimos día a día como seres humanos a lo largo de nuestra vida, y entendiendo como veíamos anteriormente a *la praxis* como la actividad humana en la cual interviene la conciencia para transformar, modificar o alterar una situación, se nos presentan dos caminos o posibilidades de accionar.

Por un lado, abrir espacios que permitan la autorreflexión, y que nos lleven a la superación de la pseudoconcreción⁴⁵, y nos permita ir alcanzando el conocimiento de la realidad, la esencia de los fenómenos, de manera de repensar las distintas cuestiones de nuestras vidas tanto personales como sociales, conociendo cómo se pueden cambiar las mismas.

Sabemos que trabajar desde cualquier disciplina que implique abordar la vida cotidiana de la sujetos, en contextos como los actuales de cambios societales, dificulta, entorpece, y hace difícil encontrar las instancias que posibiliten la suspensión de la vida cotidiana, sin embargo y de acuerdo a lo visualizado a lo largo de todo el trabajo, creemos que aún es posible a través de la construcción de procesos tanto individuales como colectivos, alcanzar el entendimiento, lograr en cada instancia un análisis profundo de las distintas situaciones y así modificar las condiciones dadas. En el horizonte de la intervención profesional debe ó debería estar siempre presente el favorecer en los

⁴⁵ Nos referimos con ese término a lo que plantea Kosik, en el sentido de que el mundo de la pseudoconcreción es ese primer acercamiento a lo que es el fenómeno o la realidad fenoménica, básicamente es conocido por nosotros a través de los sentidos. A través de la pregunta de ¿qué es la realidad y cómo se conoce? El autor plantea que la misma es una totalidad concreta, porque es síntesis de múltiples determinaciones, y que la forma de conocerla es a través del proceso de ascenso de lo abstracto a lo concreto, eso se llama generalmente “bajar a tierra”, y este ejercicio nos lleva a superar el mundo de la pseudoconcreción.

“Del dicho al Hecho ...”
***Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay***

sujetos el fortalecimiento de sus visiones del mundo, de manera de ayudar a concretar el conocimiento de la misma.

Por otro lado, en cuestiones de derechos, como se puede apreciar de la lectura del presente trabajo, si bien todo está escrito, no todo se respeta, ni mucho menos se percibe como tal, es cierto que desde los libros a la práctica, como se ha intentado demostrar en estas líneas existe un abismo. Y en ese abismo quedan por el camino los derechos de miles de mujeres que no tienen siquiera la posibilidad de entenderlos y hacerlos respetar como tales tanto por el Estado, como por la sociedad civil, sus pares.

De todos modos el camino se está abriendo, las mujeres a lo largo del mundo han ido plantando nuevas cepas en cuanto a sus derechos y múltiples formas de hacer prevalecer los mismos.

En el caso de las mujeres pobres (pobreza material que generalmente viene acompañada de una carencia de formación, de escasa capacidad de negociación y de reclamo por sus derechos, etc..) hasta ahora la única posibilidad real a la hora de construir su identidad es la adopción del rol de madre, sin embargo aún allí existen hoy luces en el camino, las nuevas jefas de hogar, que conjugan ese rol con otros, se organizan y de esa organización surgen nuevas propuestas que suman a la hora de percibirse como ciudadanas con derechos y obligaciones. Particularmente a través de ese tipo de prácticas se puede visualizar que mujeres pobres intentan cada día romper con el quietismo que desde el Estado y desde la propia sociedad se les quiere imponer por esta condición. La lógica del sistema capitalista en el que estamos insertos no escapa a nuestra vida cotidiana, y allí se nos muestra con esa veta de individualismo, de que cada uno haga lo que pueda, que cada uno se “rescate como pueda”. Resistiendo a esta lógica estas mujeres siguen buscando alternativas, siguen tocando puertas, alguna se abrirá, quizás más tarde o más temprano.

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

BIBLIOGRAFÍA

- ABRACINKAS, LILIAN. Revista Cotidiano Mujer N° 39. Montevideo, Uruguay, Julio 2003.
- AGENDA una propuesta política de las Mujeres, Comisión Nacional de Seguimiento: Mujeres por Democracia, Equidad y Ciudadanía, Montevideo, Uruguay, 2004
- ANTUNES, RICARDO “Os Sentidos Do Trabalho” Ensaio sobre a afirmação e anegação do trabalho. Editorial Boitempo 1999
- BADINTER, ELISABETH, ¿existe el instinto maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX, Editorial Paidós. 1º edición 1980, España, 1991
- CATEANO, GERARDO. “La ciudadanía “hiperintegradora” y la matriz política del Uruguay moderno. Perfiles de un modelo (1900-1933) Editorial Banda Oriental. 2001.
- CLADEM, Mujer y Salud en el Uruguay, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Balance nacional y regional 1995 – 2002
- CONFERENCIA DE POBLACIÓN Y DESARROLLO 1994. El Cairo
- CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER, Beijing, 1995, MIMEO
- COUTINHO, CARLOS NELSON “Notas sobre Ciudadanía y Modernidad”, Universidade Federal do Rio de Janeiro, 1997
- FASSER, CLARA, HAUSER PATRICIA, IENS INÉS. “Género, Familia y Políticas Sociales” Editorial Rtrilce, Uruguay, 1997

“Del dicho al Hecho ...”
***Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay***

- FUCVAM, Proyecto “Generación participativa de políticas de equidad de género en el movimiento cooperativo de vivienda”, MIMEO, 2006
- GUTHMANN, Gerardo, Los saberes de la violencia y la violencia de los saberes. Editorial Nordan. Montevideo 1993
- HELLER, AGNES “Historia y vida cotidiana”. Grijalbo. México 1985
- KÓSIK, KAREL. *Dialéctica de lo concreto*. Grijalbo, México, Barcelona, Buenos Aires.1996.
- MARSHALL, T.H. Ciudadanía y Clase Social. Alianza Editorial, 1º edición Londres, 1950, Madrid 1998
- OIT, Revista Internacional del Trabajo. Número monográfico: Integración Laboral de la Mujer. Ginebra, Vol.124, n 4, 2005
- OIT, “El trabajo en el Mundo” N°2, Ed. Texto, Carácas Venezuela 1990
- OLESKER, DANIEL. Crecimiento y Exclusión. Nacimiento, consolidación y crisis del modelo de acumulación capitalista en Uruguay (1968-2000) Editorial Trilce,2001
- PARRA, Gustavo, “El Objeto y el Trabajo Social”, publicado en Internet: <http://www.fts.uner.edu.ar/fondo/num15/parra.htm>
- REBELLATO, José Luis, Giménez Luis, “Ética de la Autonomía. Desde la practica de la psicología con las comunidades”. MIMEO
- SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Adolfo. *Filosofía de la praxis*. Ed. Crítica. Barcelona 1980.
- Revista Cotidiano Mujer N° 39, Montevideo, Uruguay, Julio 2003

“Del dicho al Hecho ...”
***Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay***

- Revista Cotidiano Mujer N° 41. Montevideo, Uruguay, Octubre 2005

- Revista Umbrales N° 15. Montevideo, Uruguay.
- www.chasque.net/frontpage/aborto/02parlam003.htm
- www.chasque.net/frontpage/comision/dossieraborto/aborto.htm
- [www.cinterfor.org/documentos/La dimensión de género y sus implicaciones en la relación entre juventud.htm](http://www.cinterfor.org/documentos/La%20dimensi3n%20de%20g3nero%20y%20sus%20implicaciones%20en%20la%20relaci3n%20entre%20juventud.htm)
- www.mtss.gub.uy/dinae.htm
- [www.redfeminista.Violencia de género, feminismo, igualdad, prevención.htm](http://www.redfeminista.org/Violencia%20de%20g3nero,%20feminismo,%20igualdad,%20prevenci3n.htm)

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres en el Uruguay

ANEXO

A continuación exponemos Gráficas obtenidas de CEPAL en la cual se puede visualizar en porcentajes varios de las realidades colocadas en el trabajo en cuanto a participación, pobreza, trabajo, etc., en relación a la cuestión de género.

AMÉRICA LATINA (18 PAÍSES): INGRESO MEDIO SALARIAL DE LAS MUJERES, COMPARADO CON EL DE LOS HOMBRES, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, ZONAS URBANAS, 1990 - 2004 (En porcentajes)							
País	Año	Disparidad salarial por grupos de edad b/					
		Total	15 a 24 años	25 a 34 años	35 a 44 años	45 a 54 años	55 años y más
Uruguay	1994	64,0	79,3	72,8	60,8	58,5	48,7
	1997	63,0	76,0	66,0	59,0	60,0	51,0
	1999	66,6	79,2	71,0	63,5	60,3	54,7
	2002	68,0	79,0	75,0	61,0	66,0	53,0
	2004	70,8	84,9	78,1	66,8	64,1	62,2

Fuente: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de encuestas de hogares de los respectivos países.

a/ Se refiere a las diferencias de ingreso del total de la población ocupada. Esta diferencia se calcula como el cociente entre el ingreso medio de las mujeres y el de los hombres, multiplicado por 100.

c/ A partir de 1993, la cobertura geográfica de la encuesta se amplió hasta abarcar prácticamente la totalidad de la población urbana del país. Hasta 1992, la encuesta comprendía alrededor de la mitad de dicha población, con la única excepción de 1991, año en el que se realizó una encuesta de carácter nacional.

d/ A partir de 1997 el diseño muestral de la encuesta no permite desglosar la información en zonas urbanas y rurales. Por lo tanto, las cifras corresponden al total nacional.

MUJERES EN EL PODER LEGISLATIVO: AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE								
País	Cámara Baja o de Diputados				Cámara Alta o de Senadores			
	Elección	Asientos	Mujeres	% Mujeres	Elección	Asientos	Mujeres	% Mujeres
Uruguay	10 1999	99	12	12	10 1999	31	3	10
	10 2004				10 2004	31	4	

Fuente: Elaboración propia adaptada para América Latina y el Caribe.

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (36 PAÍSES): **MINISTROS, SECRETARIOS**
O EQUIVALENTES POR SEXO

País	Año	(Números absolutos)			(Porcentajes)		
		Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Uruguay	1999	12	1	11	100	8	92
	2007	13	4	9	100	31	69

Fuente: CEPAL, Participación y Liderazgo en América Latina y el Caribe: Indicadores de Género.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (26 PAÍSES): **MIEMBROS EN EL GOBIERNO**
LOCAL POR SEXO

País	Año	(Números absolutos)			(Porcentajes)		
		Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Uruguay ^a	1998	19	0	19	100	0	100
	2007	19	0	19	0	19	0

Fuente: CEPAL, Participación y Liderazgo en América Latina y el Caribe: Indicadores de Género.

^a Comprende 18 departamentos y Montevideo.

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

AMÉRICA LATINA (18 PAÍSES) : POBLACIÓN MASCULINA Y FEMENINA URBANA OCUPADA EN SECTORES DE BAJA PRODUCTIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO, 1990 - 2004
(En porcentajes del total de la población urbana ocupada)

País	Año	Total		Microempresas a/										Trabajadores independientes no calificados b/					
				Empleadores		Asalariados						Empleo doméstico	Total c/		Industria y construcción		Comercio y servicios		
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Profesionales y técnicos	No profesionales ni técnicos								Hombres
				Hombres	Mujeres							Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Uruguay	1990	34.8	46.1	3.7	1.4	12.1	8.5	0.3	0.4	11.8	8.1	0.1	17.1	18.9	19.1	5.4	6.0	11.7	12.3
	1994	36.0	46.3	4.2	2.0	11.0	8.2	0.4	0.6	10.6	7.6	0.1	16.8	20.7	19.3	6.9	5.7	12.4	13.0
	1997	38.2	46.8	3.6	1.6	12.3	10.2	0.3	0.7	12.0	9.5	0.2	16.7	22.1	18.3	8.1	5.0	12.8	12.6
	1999	38.6	45.4	3.1	1.6	12.1	9.3	0.4	0.7	11.7	8.6	0.2	17.4	23.2	17.1	9.0	4.4	13.0	12.2
	2000	38.3	48.2	3.1	1.4	12.0	11.4	0.6	0.8	11.4	10.6	1.3	19.5	21.9	15.9	9.6	4.2	10.7	11.3
	2002	43.0	49.6	3.2	1.4	12.8	10.1	0.6	0.6	12.2	9.5	1.4	21.5	25.6	16.6	10.7	4.6	13.3	11.5
	2004	41.6	50.3	2.7	1.3	12.9	10.7	0.6	0.6	12.3	10.1	1.4	20.3	24.6	18.0	9.3	4.8	13.4	12.5

Fuente : CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

AMÉRICA LATINA (18 PAÍSES): PROMEDIO DE AÑOS DE ESTUDIO DE LA POBLACIÓN DE 15 A 24 AÑOS DE EDAD SEGÚN SEXO, ZONAS URBANAS Y RURALES, 1980 - 2004
(En promedios)

País	Año	Zonas urbanas			Zonas rurales		
		Promedio de años de instrucción			Promedio de años de instrucción		
		Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Uruguay	1981	8.6	8.4	8.7
	1990	9.2	8.9	9.4
	1994	9.2	8.9	9.5
	1999	9.5	9.1	9.8
	2002	9.6	9.2	10.0
	2004	9.6	9.3	9.9

Fuente: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

“Del dicho al Hecho ...”
Una mirada crítica a la efectivización de los derechos de las mujeres
en el Uruguay

